



Ciudad de Aires, 25 de marzo de 2013

**VISTO:**

El Expediente CM N° D.I.y:T- 051/13-0 caratulado " D.I.y T. S/ Caja Chica Especial " adquisición Notebook-Dirección General de Control de Gestión y Auditoria Interna CM es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA ESPECIAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Resolución Pres. C.A.F.I.T.I.T N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 de la Res. CM N° 104/11, mediante el cual se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.-

Que el expediente del visto se inicia en virtud de la solicitud de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoria Interna a cargo del Contador Luis Montenegro atento a la necesidad de adquirir 1 notebook para dar respuesta a las necesidades de su dirección (ver fs. 1).-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.-

Que, consecuentemente, a fs. 5 se dio noticia de lo actuado- vía correo electrónico – a la Dirección de Control de Gestión y Auditoria Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que, a si mismo, el caso en análisis se encuentra previstos en los supuestos de los Art. 6 del Capítulo II Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs 6/25, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico envía - mediante correo – cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inciso 1 del Art. 6 del Anexo 1 de la Resolución 104/2011 a las empresas LASER GOÑI & ASOCIADOS, NEW TREE S.R.L., Compu flap. y XYZHARD -

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas COMPU FLAP a fs.26/27, LASER GOÑI & ASOCIADOS fs. 28/30, NEW TREE a fs 31 presentaron los correspondientes presupuestos y que la empresa XYZHARD no respondió.-

Que, valorando el precio, calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimientos presentes y futuros, y demás condiciones correspondientes, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 31





correspondería adjudicar la presente adquisición a la firma NEW TREE S.R.L. toda vez cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y poseen un valor unitario de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6928.80) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE  
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

Artículo 1: Adjudicar a la firma NEW TREE la adquisición de una (1) Notebook por un valor unitario de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6928.80) IVA incluido.-

Artículo 2: Notifíquese mediante orden de compra a la firma a la adjudicataria la decisión cursada, y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes –

Artículo 3: Remítase copia de la presente a la Secretaria de Innovación para su conocimiento y posterior elevación a la comisión Administración y financiera, Infraestructura y de las telecomunicaciones.

Artículo 4: Regístrese y oportunamente, archívese

**DISP. DPy ST N° 4/2013**

**José Luis Branca**  
Jefe del Departamento de  
Planificación y Soporte Tecnológico  
Dirección de Informática y Tecnología

